



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Consejo Directivo



Encarnación, 29 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.D. N° 048/2024

POR LA CUAL SE REALIZA EL CUARTO LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES – AÑO 2024 PARA OCUPAR CARGOS DE ENCARGADO DE CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA. -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, teniendo en cuenta la Resolución C.D. N° 032/2024, se llevó a cabo el llamado a concurso para cubrir el cargo de Docente Encargado de Cátedra para la asignatura Tecnología Educativa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y las normativas internas de la institución, y por medio de la Resolución C.D. N° 032/2024 se aprobaron los resultados del mencionado llamado a concurso y se constata la vacancia en el cargo mencionado; igualmente, se cuenta con la renuncia presentada por la Prof. Dra. María Laura Carreras, como docente de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Filial de Natalio, en el al rubro categoría L09. -----

Que, dichos cargos deberán ser cubiertos a través de llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes debiendo realizarse la misma atendiendo el Reglamento que fue aprobado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y homologada por el CSU de la UNI mediante Resolución CSU N° 056/2023. -----

Que, considerando la importancia de contar con un cuerpo docente idóneo, así como la necesidad de seguir los procesos establecidos para garantizar la calidad académica, puesta a consideración de la plenaria la propuesta de perfiles, no habiendo objeción, mocionan la aprobación. -----

Que, para el efecto es menester establecer el Calendario de Llamado a Concurso de manera a garantizar la participación y la libertad de cátedra teniendo en cuenta lo que establece el Art. 48° del Estatuto de la UNI aprobado por Resolución A.U. N° 06/2015. -----

Que, es atribución del Consejo Directivo, nombrar Profesor Visitante, Encargado de Cátedra y Auxiliar de la Enseñanza, según el Art. 38° Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,-----

RESUELVE:

1º) **LLAMAR** a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes los cargos docentes vacantes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, según lo expuesto en el considerando y el anexo que forma parte de la presente resolución. -----

2º) **ESTABLECER** el siguiente Calendario para el Cuarto Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes del año 2024 para los cargos descriptos en el anexo de la presente resolución:

Actividad	Periodo
Publicación del Llamado:	A partir del Lunes 29 de abril de 2024.
Habilitación en el Departamento Administrativo para el pago por carpeta:	Lunes 29 de abril de 2024 al viernes 10 de mayo de 2024. En el horario de 07:30 a 15:00 hs.
Recepción de Carpetas en formato físico en Secretaría General de la Facultad de Humanidades – Sede Encarnación:	Lunes 29 de abril de 2024 al viernes 10 de mayo de 2024. En el horario de 07:30 a 15:00 hs.
Estudio y revisión de carpetas	Posterior al cierre de la recepción de carpetas.



...//



//...

RESOLUCIÓN C.D. N° 048/2024

3°) **PUBLICAR** el presente llamado en los medios de comunicación web (página web de la Facultad y de la UNI) y en las diferentes redes sociales.-----

4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Noelia Lischuk Barán
.....
Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



Antonio Kiernyezny Rovate
.....
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Anexo Resolución C.D. N° 048/2024

La Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Itapúa llama a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargos de Docentes Encargados de Cátedra conforme al siguiente detalle:

Prerrequisito / Cláusula: Nacionalidad Paraguaya o ser Naturalizado.

Requisitos imprescindibles a tener en cuenta para la postulación:

- Cumplir con lo establecido en el Artículo 62° del Estatuto de la UNI, que cita cuanto sigue: “No se podrá ejercer la docencia como profesor Titular, Adjunto, Asistente o Profesor Encargado de Cátedra en más de dos disciplinas en un mismo periodo lectivo y en la misma Unidad Académica. En las Facultades donde existen más de una Escuela, Carrera, Sede o Filial, los mismos podrán ejercer la docencia hasta un límite de cuatro Cátedras en total”
- El postulante deberá ajustarse a la disponibilidad de tiempo dispuesto por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la UNI.
- Los Títulos de grado académico deben estar registrados en la Universidad Nacional de Itapúa; corresponden a los títulos obtenidos en otra Universidad. (Art. 50, inciso “a” del Estatuto de la UNI).

N°	Asignatura	Horario	Sede/Filial	Curso	Carrera	Vigencia	Descripción del Cargo	Categoría / Monto	Perfil
1	Tecnología Educativa	Miércoles 13:00 a 17:10 hs (cada 15 días anual)	San Pedro del Paraná	2° Curso	Lic. en Bilingüismo Guaraní - Castellano	01 de junio 2024 al 31 de diciembre 2024	Encargado de Cátedra	L08 - 751.212 Gs.	Estudios de Grado: <ul style="list-style-type: none"> • Poser título de Licenciado/a en Bilingüismo Guaraní – Castellano, en Educación o área afín relacionada al uso de las Tecnologías. Estudios de Posgrado: <ul style="list-style-type: none"> • Poser título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior o Especialización en Docencia Universitaria. • Especialización en la asignatura o área del saber. • Otros estudios de formación académica relacionados con la disciplina. Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de plataformas virtuales. • Disponibilidad de horario y traslado.
2	Epistemología y Filosofía del Lenguaje	Jueves 15:10 a 17:10 hs	Encarnación	1° curso	Lic. en Lengua Inglesa	01 de junio 2024 al 31 de diciembre 2024	Encargado de Cátedra	L09 - 826.663 Gs.	Estudios de Grado: <ul style="list-style-type: none"> • Poser título de Licenciado/a en Lengua Inglesa (prioridad) o área afín. Estudios de Posgrado: <ul style="list-style-type: none"> • Poser título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior o Especialización en Docencia Universitaria. • Especialización en la asignatura o área del saber. • Otros estudios de formación académica relacionados con la disciplina. Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de plataformas virtuales. • Disponibilidad de horario y traslado.



DISPOSICIONES GENERALES

Anexo Resolución C.D. N° 048/2024

LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES/UNI 2024.

La Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), llama a concurso de “Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar Cargos de Docente Encargado de Cátedra, conforme a **Resolución C.D. N° 048/2024**.

El Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, se rige por el Reglamento de Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes aprobado según **Resolución CSU N° 056/2023**.

El acceso al ejercicio de la docencia y de la investigación se hará por concurso público, en el que se valorará preferentemente la producción científica, el grado de actualización de conocimientos, competencias, experiencia profesional del docente, entre otros. El personal docente es un actor clave para cumplir con la misión y lograr los objetivos institucionales.

1º) El interesado debe presentar, en formato físico, en Secretaría General de la Facultad de Humanidades:

- Un listado, en Declaración Jurada, donde describa los documentos presentados y foliados en su totalidad conforme al orden que presente el formulario de Postulación, **requisito indispensable**, caso de no cumplir con dicho requisito la Comisión tendrá la potestad de rechazar la carpeta.
- El postulante interesado será el único responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en su postulación y deberá regirse exclusivamente por lo establecido en la Resolución CSU N° 056/2023 en cuanto al orden y las documentaciones que se debe presentar.

2º) Para la presentación de las carpetas, se podrán acceder a todos los requerimientos, nómina de asignaturas y formularios a completar, ingresando a la página web <http://uni.edu.py/> y <http://humanidades.uni.edu.py/>

3º) Los comprobantes de ingreso se podrán retirar de las Agencias de Practipago, previa registración de datos para el concurso en el Departamento Administrativo de la FaHCyCG/UNI, Sede Encarnación, en el horario de 07:30 a 15:00 hs., desde el **lunes 29 de abril de 2024 al día viernes 10 de mayo de 2024 hasta las 15:00 hs.** Para el registro correspondiente puede comunicarse al **0973 - 816 420** o remitiendo un correo electrónico a administracion@humanidades.uni.edu.py conteniendo los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos completos.
- N° de Documento de Identidad.
- Dirección exacta (calle, barrio, ciudad, departamento).
- N° de celular.
- Cantidad y nombre de la materia a concursar.

4º) Los Docentes que resulten ganador deberán adecuarse a los horarios establecidos por la Facultad. Si en dicho plazo no se adecua a los horarios, se lo tendrá como desistido del Concurso ganador, y el Decano convocará al postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al del ganador, si no existiere se realizará un nuevo llamado a concurso.

5º) Aquellos Docentes que realizaron capacitaciones, cursos, maestrías o doctorados en el extranjero deben presentar dichas documentaciones, debidamente legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y el Ministerio de Educación y Ciencia, para ser consideradas. **SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS.**

6º) Más informes en la **Secretaría General** de la Facultad, sede Campus Universitario, Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta N° 1 – Km 2,5. **Teléf.: 0981 - 182 304** o al correo electrónico: secretariageneralhuma@uni.edu.py

